

Numero de orden	Nombre del propietario	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m ²	Fecha convocatoria
<i>Término municipal: Figueras</i>				
1	D. Benjamin Castillo Navarro	Arboleda	420,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 12 horas.
2	D. Martín Tura Bec	Secano	140,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 12 horas.
3	D. Juan Costa Quera	Regadío - sec.	510,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 12 horas.
4	D. Pedro Bassol Valerí	Oliv - sec - regadío	140,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 12 horas.
5	D. Pedro Castello Planas	Regadío - sec.	560,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 12 horas.
6	D. Jose Teixidor Trilla	Secano	380,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 12 horas.
7	D. ^a Francisca Quera Ros	Idem	480,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 16 horas.
8	D. ^a Ros. Tatau Jordá	Secano - regadío	2.200,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 16 horas.
9	D. ^a Dolores Freixas Hortal	Secano	210,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 16 horas.
10	D. ^a María Cros Subiró	Idem	120,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 16 horas.
11	D. ^a María Dolores Freixas Hortal	Idem	130,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 16 horas.
12	D. Ignacio Fontcuberta Sentmenat	Idem	130,00	Día 25 de agosto de 1966, a las 16 horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de junio de 1966 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario al denominado «Colegio Mayor femenino Blanca de Castilla», de la Congregación de Religiosas del Niño Jesús y dependiente de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado e. expediente de que se hará mérito; Resultando que doña María de la Asunción Brandoly Montañés, Directora de la Residencia femenina de estudiantes establecida por la Congregación de Religiosas del Niño Jesús en Aravaca (Madrid), solicita el reconocimiento de la misma como Colegio Mayor Universitario y el cual ostentaría la denominación de «Colegio Mayor femenino Blanca de Castilla»;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor, así como la Memoria y planos del edificio que actualmente ocupa el mismo;

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar a la referida Residencia femenina de estudiantes de la Congregación de Religiosas del Niño Jesús, de Aravaca (Madrid), la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor femenino Blanca de Castilla» y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Madrid dos ejemplares diligenciados uno de los cuales habrá de ser entregado al repetido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12) sobre protección a los Colegios Mayores, desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 30, número 343.111 del Presupuesto en la proporción señalada por el artículo octavo de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza (Jaén).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y

Oficios Artísticos de Baeza, provincia de Jaén, por un presupuesto de contrata de 12.200.140,80 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alfonso de Miguel, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa Constructora «Trueba, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Huertas, número 47, que se compromete a realizar las obras con una baja del 12,97 por 100, equivalente a 1.582.358,26 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 10.617.782,54;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa Constructora «Trueba, S. A.», residente en Madrid, calle de Huertas, número 47, las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, provincia de Jaén, por un importe de 10.617.782,54 pesetas, que resultan de deducir 1.582.358,26 pesetas, equivalente a un por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 12.200.140,80 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.617.782,54 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.453.550,37 pesetas para el año 1966 y 5.164.232,18 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 10.838.782,54 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Año 1966. 5.608.403,26 pesetas, y año 1967. pesetas 5.230.379,28.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 488.005,63 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza (Jaén).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Canillas (Madrid).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de mayo, para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Canillas, por un presupuesto de contrata de 11.412.508,62 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Balbontin, en la que consta que la proposición más ven-